

INDICE

I. CARTA DEL PRESIDENTE	2
II. QUIÉNES SOMOS	2
Misión	2
Visión	2
Valores	2
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
IV. INTRODUCCIÓN	3
Cumplir con el código	3
V. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN, NORMATIVAS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES.....	3
Cultura de cumplimiento	3
Anticorrupción	3
Relaciones con el cliente.....	4
Relaciones con el Gobierno	4
Integridad financiera.....	5
Regalos y cortesías empresariales	6
Legislación antimonopolio y de competencia desleal	6
Propiedad intelectual y obligaciones de confidencialidad	7
Conflictos de intereses.....	7
IV. COMUNICACIÓN DE DUDAS Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	8
Puertas Abiertas.....	8
Línea Ética	8
Sin Represalias	9
Medidas y sanciones disciplinarias	9
V. VIGENCIA.....	9

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL PARA NUESTRA RED DE PARTNERS

I. CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados Partners,

Desde la Dirección estamos convencidos, que a través de la confianza y nuestros estándares de conducta ética nos seguiremos consolidando como una compañía unida, respetable y sostenible.

Por este motivo hemos creado este Código de Conducta y Ética Empresarial destinado a todos los que forman parte de la red de Partners de Preteco, mediante el cual se establece lo que representamos y las reglas por las que nos regimos.

Confiamos en que con su esfuerzo y colaboración este Código servirá de guía para tomar decisiones acerca de cómo se debe trabajar y hacer negocios, garantizando la integridad absoluta de nuestras relaciones comerciales a fin de lograr los resultados deseados.

Los invitamos a leer cuidadosamente este documento, y agradecemos contar con el apoyo de cada uno, el compromiso y dedicación en actuar según sus principios, todos los días.

II. QUIÉNES SOMOS

Misión

Nuestra misión es distribuir y comercializar soluciones de empresas líderes del sector informático, para la transformación e innovación de las distintas organizaciones, con el apoyo de nuestra red de socios y aliados comerciales.

Visión

Ser un distribuidor de alto valor agregado, reconocido por nuestros valores, confiabilidad, idoneidad, solidez financiera y un referente en el mercado latinoamericano.

Valores

Nuestros valores están representados en los siguientes pilares:

- **Transparencia:** Desarrollamos nuestras transacciones y negociaciones comerciales de forma íntegra, clara y honesta, actuando bajo los más altos estándares de ética y conducta profesional y cumpliendo con todas las leyes, regulaciones, así como las políticas internas que nos rigen.
- **Satisfacción al cliente:** Nos enfocamos en desarrollar una amplia red de socios de negocios especializada, a fin de aportar una solución completa y satisfactoria para cada una de las necesidades de nuestros canales y clientes, convirtiéndonos así en un aliado estratégico para sus operaciones.
- **Respeto por la gente:** Generamos un ámbito de trabajo amable, educado y justo, proporcionando igualdad de oportunidades para todos los que forma parte de Preteco.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código se aplicará en forma homogénea para toda la Red de Canales o Partners de Preteco, comprendiendo también a todo el personal perteneciente al Partner y a todo tercero que



brinde servicios a un Partner en Argentina, Uruguay, Bolivia y Chile, independientemente del lugar en el que opere.

IV. INTRODUCCIÓN

Cumplir con el código

Debemos actuar de forma honesta y con una ética empresarial sólida

Como Partners de Preteco tenemos la responsabilidad de leer con detenimiento y en forma completa el presente código para poder cumplir con todas las disposiciones del mismo, y de ser necesario solicitar apoyo al Responsable de Ética y Compliance de Preteco. Como así también, realizar programas de formación y revisiones periódicas para garantizar el cumplimiento del presente código. En Preteco esperamos que el Código de Ética y Conducta Empresarial sirva de guía para el correcto comportamiento de nuestros partners, y que logren el cumplimiento de los estándares definidos en el código, como así también de todas las leyes y regulaciones aplicables en el lugar que se encuentren.

Es importante destacar que cualquier incumplimiento a las pautas de comportamiento estipulado en el Código, pone en peligro no solo la relación que Preteco mantiene con Ud., sino la propia continuidad de las operaciones de la compañía en general y la de cada uno del resto de los partners operando con los productos que comercializa Preteco, pudiendo generar graves perjuicios y daños a la imagen y reputación de Preteco, y para los titulares de dichos productos.

V. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN, NORMATIVAS Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES

Cultura de cumplimiento

Todas nuestras actividades cumplen con la legislación vigente y los principios de nuestro Código, nuestras normas y políticas internas

Este apartado comprende no sólo el cumplimiento de los requisitos legales, sino la realización de actividades comerciales corporativas de acuerdo con responsabilidad ética.

El compromiso de cumplimiento que pretendemos de nuestros Partners es el siguiente:

- En aquellos lugares donde la legislación es menos restrictiva que el presente Código, se deberá cumplir este último, a pesar de que si no lo hace su conducta entre dentro de la legalidad.
- Por otro lado, si la legislación local es más restrictiva que el Código, deberá cumplir siempre como mínimo con la legislación local.

Nuestras relaciones empresariales con nuestros partners son abiertas y directas, con el objetivo de desarrollar de relaciones ventajosas para ambas partes. Desde Preteco esperamos de nuestros partners estándares éticos de alto nivel y que eviten involucrarse en actividades ilícitas o aparentemente ilícitas y que en el caso de detectar o sospechar de alguna conducta inapropiada lo comunique al Responsable de Ética y Compliance de Preteco.

Anticorrupción

Trabajamos bajo la premisa “tolerancia cero” de actos de corrupción

Entendemos como “*corrupción*” cuando un empleado de la Empresa y/o un representante de la misma –en beneficio propio o de un tercero- :

- Promete, ofrece o entrega cualquier bien de valor a fin de que un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas y/ de cualquier persona o entidad privada realice u omita realizar cualquier acto en relación con el cumplimiento de sus funciones y/o deberes oficiales o haga valer indebidamente su influencia ante un funcionario público, a fin de que éste haga, retarde o deje de hacer algo relativo a sus funciones.

- Solicitan, recibe cualquier bien de valor y/o acepta una promesa - directa o indirectamente – con el objeto de actuar o abstenerse de actuar en relación con el cumplimiento de sus funciones y/o deberes, o para hacer valer indebidamente su influencia ante un funcionario público. También cuando se convierte en provecho propio o de un tercero una contribución indebida o una dádiva que se solicita o exige, abusando de su cargo.
- También constituye corrupción la utilización indebida de información o datos de la empresa, el enriquecimiento ilícito, y la publicación, certificación o autorización de balances falsos con el fin de ocultar actos de corrupción.

Cualquier hecho de corrupción no solo incumple los principios establecidos en el código, sino resulta una falta grave a las leyes vigentes, generando sanciones civiles y penales a las partes involucradas, como así también daños y perjuicios a la imagen y reputación de nuestra compañía.

Como Partners de Preteco debemos evitar que nuestras decisiones y acciones comerciales no sean influenciadas por la corrupción, y su vez dar lugar cualquier apariencia negativa. Es por ello que, no deberemos realizar, ni comprometernos a realizar pagos en forma de dinero o de cualquier otro elemento de valor, directa o indirectamente, a ningún gobierno o funcionario de organizaciones públicas del país o del exterior, partidos políticos o candidatos a un cargo público, así como a ningún director de empresa, directivo, empleado o agente de un proveedor o cliente comercial, con el propósito de obtener o conservar cualquier tipo de negocio o de garantizar cualquier ventaja.

Relaciones con el cliente

Esperamos que nuestros Partners y sus empleados compitan de forma justa y ética para conseguir las oportunidades comerciales, y que aquellos empleados involucrados en la venta o concesión de licencias de productos/servicios, la negociación de acuerdos o la prestación de servicios a los clientes comprendan y cumplan con los términos de los acuerdos contractuales.

Como Partner, deberemos asegurarse de que todas las declaraciones, comunicaciones y representaciones ante los clientes son precisas y veraces en lo que concierne a Preteco y a los productos comercializados por esta última.

Relaciones con el Gobierno

Se entiende como “*Funcionario Público*” a los empleados de un gobierno (que ocupen un cargo administrativo, judicial o legislativo, ya sea electivo o no) o de un departamento, organismo o ente del mismo o cualquier persona en el ejercicio de sus funciones oficiales para dicho gobierno o en nombre del mismo; directores y empleados de empresas estatales o controladas por el estado; empleados o representantes de otras instituciones u organismos públicos; y partidos políticos o miembros de un partido o candidatos a un cargo político.

Como compañía debemos respetar la legislación, reglamentación y normativa que rige la adquisición de bienes y servicios por parte de cualquier entidad gubernamental del país donde se intente desarrollar una venta y la ejecución de contratos con este tipo de entes. Si como Partners tenemos relaciones con cualquier entidad gubernamental, incluidas las organizaciones públicas internacionales, debemos conocer y hacer cumplir toda la legislación y reglamentaciones relacionadas a la contratación pública y a la interacción con empleados y funcionarios públicos, que incluye, entre otras, las siguientes pautas de comportamiento:

- No deberá intentar obtener de ninguna fuente, ya sea de forma directa o indirecta, información gubernamental de carácter sensible que no se encuentre a disposición del público o cuya revelación no haya sido autorizada por el gobierno, información gubernamental interna confidencial, como preadjudicaciones, información de selección de fuentes o cualquier información de uso privado de un competidor, incluida, por ejemplo, la información sobre

propuestas u ofertas, durante el transcurso de una adquisición o en cualquier otra circunstancia en la que existan motivos para creer que la publicación de dicha información no está autorizada.

- Deberá garantizar el envío de facturas al gobierno, cuyo detalle refleje las condiciones contractuales en forma transparente, y el cumplimiento de todas las leyes sobre facturación y pagos.
- No deberá entregar, ofrecer, o solicitar, ya sea de forma directa o indirecta, obsequios, gratificaciones, comisiones, favores, invitaciones a actividades de ocio, préstamos ni cualquier otro elemento con valor monetario para obtener u otorgar un tratamiento de favor en relación con una transacción, un contrato gubernamental o de influir en las acciones del gobierno.
- Deberá establecer los controles internos adecuados y mecanismos de aprobación avanzados sobre dichos pagos u obsequios realizados a los funcionarios públicos o en nombre de éstos para garantizar el cumplimiento de la legislación local, y en los países que hacemos negocios.
- No deberá efectuar ningún tipo de lobby, cualquier actividad que pretenda influir en la legislación, normativas, políticas y reglamentaciones), o presionar al gobierno y/o sus funcionarios en nombre de Preteco ni de las empresas cuyos productos Preteco comercializa.

Como Partners somos responsables de saber cuándo se puede considerar legalmente que sus nuestras actividades ejerzan algún tipo de intento de influencia en una determinada jurisdicción y de cumplir con la legislación aplicable. En el caso de contratar consultores u otros terceros para relacionarse con el gobierno en cualquiera de sus formas, no podrán ser ni argumentar ser empleados de Preteco si no media un contrato independiente con Preteco,

Es importante recordar, previamente a establecer cualquier relación con un funcionario público, es adecuado y necesario contar con la aprobación de la Dirección y el Responsable de Ética y Compliance de Preteco.

Integridad financiera

Registramos nuestras operaciones de forma íntegra y transparente de acuerdo a las normativas vigentes

Como Partners debemos documentar y registrar con precisión y exactitud todas las transacciones relacionadas con la operatoria con Preteco, incluyendo toda operación con terceros que tengan relación con productos y servicios vinculados a Preteco. Este compromiso comprende el cumplimiento de la normativa vigente en general, y de los principios contables y legislación impositiva del lugar donde opere el Partner.

Todas las transacciones deben reflejarse en la contabilidad de forma íntegra y transparente, quedando evidenciadas con los formularios de pedido autorizados, debidamente volcados en sus libros, registros y asientos de contabilidad, informes u otros documentos suministrados a Preteco. También deberá evitar realizar acuerdos complementarios, ya sea de forma oral o escrita no declarado, o cuya realidad económica no pueda exteriorizarse contablemente tal cual como fueron los hechos. Entendemos como acuerdos complementarios a promesas a ser cumplidas en el futuro por el cierre de un negocio acuerdos o mantenimientos de precios, viajes, funcionalidades, etc.

Los asientos, registros y/o libros contables deberán documentar correctamente todos los activos y obligaciones y reflejar fielmente todas las transacciones de su empresa relacionadas con los productos y servicios que Preteco comercializa, de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y los vigentes en cada país donde opere el Partner y en concordancia con los procedimientos internos establecidos. Además, deben conservarse los registros de las transacciones comerciales de acuerdo con la política de conservación de registros y con la legislación y normativas contables y tributarias aplicables (la que sea más rigurosa en cada país donde opere el Partner).



La política de Preteco es registrar los resultados financieros y otros desarrollos importantes de manera íntegra, fiel, precisa, oportuna y comprensible, por lo cual esperamos que nuestros Partners cumplan con esta disposición de acuerdo a la legislación vigente.

Regalos y cortesías empresariales

Aceptamos u ofrecemos regalos que sean adecuados, lícitos y autorizados

Los gastos incurridos en concepto de regalos y cortesías destinados a clientes, otros terceros, o incluso los propios representantes de Preteco, deben ser razonables y encontrarse dentro de los márgenes normales y adecuados de las relaciones comerciales vigentes en cada lugar, no debiendo ser interpretados como una forma de influir en su decisión comercial actual o futura, con el fin de garantizar un tratamiento preferencial u obtener ventajas.

No podrán utilizarse fondos u otros valores como sobornos, incentivos o elementos influenciadores, ni incumplir de ninguna otra forma la legislación o las normativas aplicables. En ningún caso deberá ofrecer o aceptar comidas de negocios o asistir a reuniones en establecimientos con actividades de ocio para adultos.

En cualquier caso, y dado que la casuística de posibles cortesías ofrecidas o recibidas es muy extensa, como norma general para la evaluación de la idoneidad de las actividades de cortesía empresarial, y en forma previa a materializar su otorgamiento o su recepción, como Partners de Preteco debemos tener en cuenta que:

- Nunca podrá hacer entrega de dinero como cortesía, regalo u obsequio.
- Deberá analizar si una eventual publicación de dichas actividades (por ejemplo en un periódico de amplio alcance) podría comprometer a Usted, a su Compañía, a Preteco, o al destinatario de la cortesía.
- En ningún caso, el valor de la erogación, por persona, podrá exceder los USD 150 (para la conversión a moneda local se debe considerar el tipo de cambio oficial del banco nacional de cada país)
- En caso de tener dudas sobre qué podría constituir un regalo o cortesía inapropiada consultar con el supervisor inmediato o al Responsable de Ética y Compliance de Preteco.

Como Partner tenemos la responsabilidad de garantizar que la aceptación de las cortesías empresariales, obsequios o cualquier invitación a actividades de ocio sea correcta y que estos actos no se realicen con la intención, por parte del ofertante o comprador, de obtener un tratamiento de favor o preferencial, ni que incumplan la legislación o las normativas aplicables.

Legislación antimonopolio y de competencia desleal

Desarrollamos nuestras actividades fomentando a una libre competencia.

En Preteco respetamos y cumplimos con la legislación antimonopolio y de competencia desleal aplicable en todos los países que estamos presentes, teniendo como objetivo proteger la libre competencia para que los consumidores tengan la oportunidad de elegir dentro del mercado.

En el marco de las operaciones de nuestros partners, deben considerar en todo momento, y hacer saber a su personal que cualquier incumplimiento dichas legislaciones podrían derivar en sanciones importantes, desde multas y penalidades tanto para Preteco y las partes involucradas, aplicando la legislación antimonopolio de Estados Unidos, independientemente de donde se encuentren, ya que ésta se aplica a las operaciones y transacciones comerciales relacionadas con importaciones a los Estados Unidos o exportaciones procedentes de este país (lo que comprende claramente a los productos que unen comercialmente a Preteco con sus Partners).

A modo de ejemplo de forma enunciativa y no taxativa, como Partners debemos detectar y estar alertas ante las siguientes situaciones de incumplimiento:

- Firmar un acuerdo con la competencia para fijar o controlar precios, estructurar u organizar ofertas para dirigir un contrato a un competidor o distribuidor determinado (fraude de oferta);

- Boicotear a proveedores o clientes (realizar declaraciones falsas o engañosas sobre los productos o servicios de los propietarios de las marcas con las cuales opera Preteco, dañar la imagen de un competidor, de los propietarios de las marcas que representa, o de los productos o servicios comercializados por Preteco)
- Dividir o asignar mercados o clientes ni limitar la producción o venta de productos o líneas de productos. Tampoco deberá entrar en discusiones de este tipo con Preteco, ningún otro partner de Preteco o con representantes de otras empresas.
- Deberá abstenerse de tratar con los competidores temas relacionados con precios, costos, beneficios o márgenes de beneficio, volúmenes de operación, u ofertas o cuotas para la actividad comercial de un cliente determinado.
- Determinadas tácticas de ventas u otras prácticas con clientes o proveedores podrían llegar a impedir o restringir la competencia de sus competidores o entre sus clientes (el precio por debajo del costo; los contratos de transacciones exclusivas; las ventas en paquete o combinadas, acuerdos con los clientes sobre precios de reventa y el cobro de precios distintos a clientes que compitan entre sí, entre otros

Esperamos que nuestros partners tenga una interpretación en sentido amplio y no participe en este tipo de acuerdos o prácticas o compartir información u otra que pueda ser interpretada como actividad antimonopolio o competencia desleal, sin el consentimiento previo del Responsable de Ética y Compliance de Preteco, quien analizará detenidamente que la transacción no contravenga la legislación vigente en la materia.

Propiedad intelectual y obligaciones de confidencialidad

Resguardamos toda información confidencial propia y de terceros

Preteco respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros y espera que el resto de empresas haga lo mismo.

Como Partners de Preteco somos responsables de proteger la información interna que manejamos.

En relación a la información de los propietarios de las marcas que comercializa Preteco:

- Protección de los derechos de propiedad intelectual y;
- Mantener la confidencialidad de los secretos comerciales e información sensible,
- No podrá utilizar tecnología patentada, ni reproducir software, documentación u otros materiales con copyright de terceros sin autorización.

Entendemos como *“información confidencial”* aquella información que no es de conocimiento público, siendo ejemplo de ello, código fuente, software y otras innovaciones o creaciones (sin tener en cuenta el estado de desarrollo) desarrollados o con licencia de o para el titular de las marcas que representa Preteco, planes de marketing y ventas, análisis competitivos, planes de desarrollo de productos, política de precios no pública, adquisiciones o contratos potenciales, planes o previsiones empresariales y financieras, procesos y prácticas comerciales internas e información para clientes potenciales, clientes y empleados y/o cualquier otra información de otra índole no publicada, que puede ser utilizada en perjuicio de la compañía o de terceros.

A su vez, como Partners debemos salvaguardar la información confidencial: no podrá transferirla, publicarla, utilizarla o revelarla, a menos que sea estrictamente necesario durante el transcurso normal de las relaciones comerciales, o si se reciben instrucciones o autorización por parte de Preteco, y en los casos que exija la ley. Los materiales que contienen información confidencial o que está protegida por estándares de privacidad deberán ser almacenados de forma segura y ser compartidos sólo de forma interna con los empleados que necesiten conocerlos.

Conflictos de intereses

Evitamos situaciones donde nuestros intereses personales compitan con los intereses de Preteco



Entendemos que los “*conflictos de intereses*” se producen cuando los intereses personales, sociales, económicos, políticos de un empleado o los de un tercero se ponen antes de los intereses de la compañía, pudiendo de esta manera afectar su objetividad, la motivación o el rendimiento.

En Preteco consideramos principalmente como conflicto de interés aquellas circunstancias que puedan generar dudas con respecto a su capacidad de actuar con total objetividad en la distribución de productos y servicios de Preteco.

Esperamos que la lealtad de nuestros partners no se vea afectada por ningún conflicto de intereses, y que su forma de actuar sea plenamente a favor de los mejores intereses de la compañía.

Como Partners debemos comunicar los conflictos de interés reales o potenciales, al momento de comenzar nuestra relación comercial con Preteco es importante completar el formulario de declaración.

Si Ud. cree que se está produciendo o que existe la posibilidad de que se produzca un conflicto de interés con Preteco o con algunos de sus empleados, infórmelo al Responsable de Ética y Compliance de Preteco.

Política comercial y de empleo

Brindamos un trato justo e igualdad de oportunidades fomentando un ambiente de confianza y respeto mutuo.

En Preteco ratificamos el principio de igualdad de oportunidades laborales y comerciales sin discriminación por ningún tipo de característica especial, incluidas, pero no limitado a ellas, las siguientes: raza, religión, nacionalidad, color, sexo, identidad sexual, edad, discapacidad, embarazo, estado civil, origen nacional/ascendencia, estado militar u orientación sexual.

A su vez, buscamos proporcionar un ambiente de trabajo libre de acoso de cualquier tipo y/o de cualquier otra conducta ofensiva o irrespetuosa, cumpliendo con todas las leyes de cada país y las leyes locales, y los lineamientos de nuestro Código, buscando prevenir cualquiera de estas situaciones en el lugar de trabajo.

Es por ello que desde la Compañía, esperamos que nuestros partners mantengan y promuevan un ambiente de trabajo cómodo y amistoso, ya que lograrlo depende de cada uno de nosotros.

IV. COMUNICACIÓN DE DUDAS Y NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Puertas Abiertas

En Preteco aplicamos la política de “*Puertas Abiertas*”, la cual nos invita a plantear las dudas sobre cuestiones relacionadas a la ética y la conducta empresarial, acudiendo al Responsable de Ética y Compliance de Preteco(compliance@preteco.com), en cualquier momento.

Línea Ética

Todos debemos comunicar las acciones no éticas con tranquilidad y transparencia

Como Partners tenemos el compromiso y obligación de informar sobre cualquier conducta, incluidas las conductas de cualquier empleado de Preteco, que consideremos que incumplen este Código de manera real, aparente o potencial.

La Línea Ética es un servicio anónimo, confidencial y seguro para que nuestros empleados y partners y proveedores planteen inquietudes respecto a potenciales conductas que incumplan con nuestro código, entre ellas: conducta comercial, fraude, corrupción, incumplimiento con las políticas de la compañía, e irregularidades en general. Las denuncias recibidas serán analizadas por el comité de ética de la compañía, manteniéndose siempre la confidencialidad del denunciante.

Usted puede ingresar su denuncia a través de la sección Compliance de nuestro sitio institucional <http://preteco.com>.



Para ayudar con la investigación de su reporte, le recomendamos comunicar toda la información que usted, respecto del caso denunciado, pueda proporcionar con comodidad. La pronta notificación de cualquier incumplimiento beneficia a todos

Sin Represalias

Protegemos de cualquier represalia a los partners que informen situaciones o sospecha de incumplimiento

En Preteco nos comprometemos a proteger los derechos de las personas, cuando de buena fe:

- Informa de lo que cree que constituye un incumplimiento de nuestro Código, de nuestras políticas o de la ley.
- Plantea una cuestión de compliance o busca asesoramiento acerca de una práctica, decisión o acción comercial en particular.
- Colabora con la investigación de un posible incumplimiento

Si Ud. conoce o sospecha de la existencia de una represalia, o bien está siendo víctima de una represalia, debe acudir al Responsable de Ética y Compliance de Preteco, ya que constituye una falta a nuestro código.

Medidas y sanciones disciplinarias

En el caso de que se detecte la falta de cumplimiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, desde Preteco se definirán las sanciones correspondientes en función de la gravedad, el tipo del incumplimiento, pudiendo constituirse la base para la rescisión inmediata de los acuerdos de distribución con Preteco y la cancelación de cualquier cuota pendiente de abono, y en conformidad con las legislaciones aplicables.

V. VIGENCIA

El presente código se encuentra vigente desde 01 de septiembre 2018, el cual podrá ser actualizado cuando sea necesario por el Responsable de Ética y Compliance de Preteco.

Desde Preteco, nos comprometemos a brindar todo el apoyo para que los lineamientos de este código se apliquen eficientemente.